

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5543 *RIPOLL*

Edicto

Sara Fernández Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 1 Ripoll1, Hago Saber:

En el concurso voluntario consecutivo núm. 192/17 se ha acordado mediante auto de fecha 30 de mayo de 2017 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por la inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario consecutivo de Ana Roque Cubi, con DNI 43629108V, y domicilio en calle Bernat Saulet, núm. 31, 1r. 2a. de Sant Joan de les Abadesses, 17860, Girona. No ha lugar a efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio.

Se ha designado como administrador concursal: Antoni Bou Mias con domicilio profesional en c/ Sequia, 11, 4, Girona.

Se llama a los acreedores de la persona concursada para que comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la última publicación de los anuncios de la declaración y terminación del concurso en el BOE.

En cumplimiento de Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2a. la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Ripoll, 6 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180005895-1